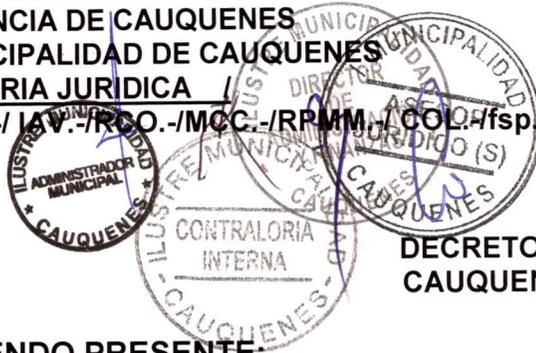




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
NCRD.-/IAV.-/RGO.-/MCC.-/RPM.-/COL.-/fsp.-



DECRETO EXENTO N° 902 /
CAUQUENES,

03 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Demanda en procedimiento civil, caratulados "**MERIÑO**" con "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**", en causa Rol C-495-2022, competencia civil, seguido ante el Juzgado de Letras de Cauquenes.
2. Informe Histórico de Morosos entre las placas DI-7245 y DI-7245 del Departamento de Permisos de Circulación, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de esta Municipalidad, de fecha 02.11.2022.
3. certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el registro de vehículos motorizados, inscripción DI.7245-6, del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 26 de septiembre de 2022.
4. Certificado N° 427 de fecha 07.02.2023, de la Secretaria Municipal.
5. Acuerdo en Sesión N° 65 de fecha 07.02.2023 del Concejo Municipal Periodo 2021-2024, que acuerda aprobar por unanimidad, el avenimiento en causa Rol C-495-2022, competencia civil, del Juzgado de Letras de Cauquenes, Prescripción Extintiva de acciones, adquisición de derechos y otros.
6. Avenimiento de fecha 10.02.2023, presentado en causa Rol C-495-2022, competencia civil, en el Juzgado de Letras de Cauquenes, para poner término al juicio.
7. Resolución de fecha 15.02.2023, del Juzgado de Letras de Cauquenes, que aprueba el Avenimiento en todo aquello que no fuere contrario a derecho.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 14.10.2022, don **EDUARDO ANTONIO MERIÑO CANALES**, RUN 12.317.734-7, interpuso demanda de prescripción extintiva de la acción de cobro de permiso de circulación, correspondiente al vehículo de su propiedad placa patente DI.7245, en contra de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, solicitando la prescripción de los períodos comprendidos desde el año 2007 hasta el año 2019, en causa Rol C-495-2022, competencia civil, seguido ante el Juzgado de Letras de Cauquenes.
- Que, en tiempo y forma, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, contestó demanda y demandó reconventionalmente el cobro de los permisos de circulación en contra de don **EDUARDO ANTONIO MERIÑO CANALES**, RUN 12.317.734-7, correspondiente a los años 2019, 2020, y 2021, por la suma de \$757.619, sumados los derechos hasta el día de pago, respecto del vehículo placa patente Placa DI-7245.
- Que las partes, debidamente representados, presentaron con fecha 10.02.2023 Avenimiento con el objeto de poner término al juicio.
- La parte demandante se allanó a la demanda reconventional, se obligó y comprometió a pagar la suma total de \$757.619., en el Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La parte demandada, con aprobación del Concejo Municipal, a título de transacción, se allanó a la demanda principal, debiendo en consecuencia declararse prescrito el cobro de permiso de circulación correspondiente al vehículo motorizado inscripción DI.7245-6, correspondiente a los periodos comprendidos desde el año 2007 hasta el año 2019.
- Que cada parte se hizo responsable del pago de sus propias costas.

Que, las partes se otorgaron un amplio, completo y recíproco finiquito respecto de todas las obligaciones y derechos que para cada una de ellas establece la Ley y que se deriven de los hechos que originaron la causa.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE Y DESE CUMPLIMIENTO**, al **AVENIMIENTO** de fecha 10.02.2023, presentado en el Juzgado de Letras de Cauquenes, en causa Rol C-495-2022, competencia civil y **RESOLUCIÓN** de fecha 15.02.2023, del Juzgado de Letras de Cauquenes, que aprueba el Avenimiento en todo aquello que no fuere contrario a derecho.
- 2. PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a declarar prescrito y, en consecuencia, eliminar del Registro Histórico de Morosos entre las Placas DI-7245 y DI-7245, las sumas adeudas desde el año 2007 al año 2019.
- 3. TÉNGASE**, como parte integrante del presente decreto el **AVENIMIENTO** de fecha 10.02.2023 y **RESOLUCIÓN** de fecha 15.02.2023 que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- c.c. Archivo Jurídico.
- c.c. Oficina de Partes.